



San Antonio 20 de noviembre de 2025

**DICTAMEN TÉCNICO**

**Ref.: LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL para "HERMOSEAMIENTO DE PASEO CENTRAL AVDA SAN ANTONIO - 3ER TRAMO" ID 479455**

LA UNIDAD O AREA REQUIRENTE, ha solicitado la ejecución del llamado de conformidad Res. DNCP 230/25, y de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS"

**DATOS DE LA CONVOCATORIA:**

**UOC Convocante (\*)**: UOC Municipalidad de San Antonio

**Unidad o área requirente (\*)**: Dirección de Obras

**Funcionario o técnico responsable (\*)**: Arq. Carmen Caballero

**Dependencia y cargo que desempeña (\*)**: Directora de Obras

**Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*)**:

La Dirección de Obras Públicas, a través de relevamientos y solicitudes de la ciudadanía, ha identificado la necesidad de ejecutar trabajos de hermoseamiento del Paseo Central de la Avda. San Antonio – 3er Tramo, en el marco del mejoramiento de la infraestructura urbana, la seguridad vial y la accesibilidad peatonal.

La contratación de servicios de hermoseamiento responde a criterios técnicos, sociales y operativos:

- Mejoramiento urbano: La intervención permitirá una circulación peatonal más segura y ordenada, reduciendo riesgos de accidentes y favoreciendo la movilidad inclusiva.
- Estética y durabilidad: La incorporación de áreas verdes, iluminación y mobiliario urbano constituye una solución sostenible y resistente a las condiciones climáticas, evitando el deterioro rápido del espacio público.
- Impacto comunitario: Favorece la integración social, mejora el acceso a servicios básicos y eleva la calidad de vida de los habitantes.
- Cumplimiento normativo: Se ajusta a las disposiciones legales vigentes y responde a necesidades reales de la comunidad, conforme a la Ley N° 7022/2021.
- Optimización de recursos: El hermoseamiento es una alternativa económica frente a intervenciones mayores, con mantenimiento accesible y beneficios inmediatos para la ciudadanía.

Las especificaciones técnicas requeridas fueron elaboradas teniendo en cuenta las previsiones técnicas. Por lo expuesto, considero que las Especificaciones Técnicas son las requeridas y aprobadas por la máxima autoridad de la institución y se encuentran debidamente sustentadas, conforme a la necesidad.

**Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

(NO APLICA) PORQUE NO SE HA INCLUIDO REQUERIMIENTOS QUE PODRIAN LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES OFERENTES.



**MUNICIPALIDAD DE  
SAN ANTONIO**

Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

(NO APLICA) PORQUE NO SE INCLUYERON MARCAS NI DERECHO INTELECTUAL EXCLUSIVO

Firma del técnico o responsable del área requirente (.):

*Carmen Saleto*  
Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio

Aclaración (\*):

Firma del responsable UOC (.):

Aclaración (\*):

**Abg. Ruth Barreto**  
Directora de UOC  
Municipalidad de San Antonio